

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA
Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

CONSEJO TÉCNICO

Informe de Fin de Gestión

Representante Estudiantil:

Jeffry Eduardo González Argüello

Período del ejercicio del 1 julio del 2020 al 30 de junio 2021

Tabla de Contenido

1. Presentación.....	3
1.1 Justificación	3
1.2 Resumen Ejecutivo	4
2. Resultados de la gestión.....	5
2.1 Labor sustantiva del Consejo Técnico de Centro del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.....	5
2.2 Principales acuerdos en cumplimiento de las funciones.....	7
2.3 Estado de la autoevaluación del sistema de control interno.....	11
2.4 Acciones relativas del sistema de control interno institucional	11
2.5 Principales logros alcanzados de la gestión	11
2.6 Estado de los proyectos más relevantes.	11
2.7. Administración de los recursos financieros:	11
2.8 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones recibidas	12
2.9. Entrega de los bienes asignados a la dependencia a su cargo.	12

1. Presentación

1.1 Justificación

El presente informe tiene como finalidad cumplir con lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política, el cual señala: “(...) La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas”; con lo establecido en el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno N. 8292, en cuanto a los deberes del jerarca y titulares subordinados, en materia de Control Interno, el cual indica :“(...)Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa” y la normativa dispuesta por la Contraloría General de la República denominada “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el Informe Final de su Gestión”.

Además de la DGDH-DIRECTRIZ N.05-2017 en el cual pide cumplir con la entrega de informe en los últimos días del nombramiento. Con el fundamento y marco regulatorio anterior se procede a presentar los resultados obtenidos en cumplimiento con las funciones y responsabilidades asignadas al suscrito como miembro representante del Sector Estudiantil ante el Consejo Técnico de Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa de la Universidad Técnica Nacional, período 2020 – 2021.

1.2 Resumen Ejecutivo

El presente documento se elabora con la finalidad primordial de cumplir por lo estipulado por la normativa que rige la función pública, en cuanto al deber de rendición de cuentas una vez concluido mi cargo de miembro representante de los estudiantes ante el Consejo Técnico de Centro del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa de la Universidad Técnica Nacional. En el mismo se emite un resumen de las funciones realizadas, y los principales acuerdos según mi posición como miembro y en acatamiento de las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el Informe Final de su Gestión”.

2. Resultados de la gestión

2.1 Labor sustantiva del Consejo Técnico de Centro del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa

Que, mediante la Ley de creación de la Universidad Técnica Nacional, se crea el Consejo Técnico de Centro con las funciones equivalentes de un Consejo de Sede y que, en el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, están claramente indicadas las funciones de dicho Consejo.

La responsabilidad como miembro representante estudiantil ante dicho Consejo Técnico de Sede, estaba definida por la asistencia a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por el director del Centro y tomar los acuerdos correspondientes en cumplimiento de cualquiera de las siguientes funciones correspondientes a los Consejos de Sede de la Universidad Técnica Nacional:

Funciones del Consejo Técnico de Centro:

Son funciones del Consejo de Sede las siguientes:

- a) Pronunciarse sobre la propuesta de estructura orgánica y reglamentos específicos de la Sede y elevarlos al Rector para el trámite correspondiente.
- b) Conocer el informe anual de labores del Decano.
- c) Aprobar el Plan Estratégico y los planes operativos de la Sede en concordancia con la política y los planes estratégicos de la Universidad, y elevarlos al Rector para el trámite correspondiente.
- d) Aprobar los proyectos iniciales de presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios de la Sede y las modificaciones que impliquen el traslado de fondos de un programa a otro,

para ser remitidos al órgano competente para la aprobación definitiva, todo ello con el aval previo de la Dirección de Gestión Financiera.

e) Aprobar directamente, las modificaciones del presupuesto de la Sede, siempre que no impliquen el traslado de recursos de un programa a otro, con el aval previo de la Dirección de Gestión Financiera.

f) Aprobar el proyecto inicial del Plan Anual Operativo.

g) Adjudicar los procesos de contratación que indique el Reglamento correspondiente.

h) Proponer al Rector, la aprobación de los proyectos de convenios de cooperación en que la Sede tenga interés.

i) Pronunciarse sobre la apertura, el cierre y la reapertura de carreras de la Sede procurando la pertinencia de la oferta académica.

j) Proponer ante las autoridades respectivas proyectos de investigación, extensión y docencia en que tenga interés la Sede.

k) Conocer y dar seguimiento a los estudios de investigación que promueva y realice la Sede.

l) Resolver los asuntos importantes que proponga el Decano a su consideración.

m) Aprobar la baja de activos de la Sede.

2.2 Principales acuerdos en cumplimiento de las funciones.

<p style="text-align: center;"><u>Acta 04-2020. Ordinaria. 28 de julio del 2020</u></p> <p>ACUERDO N° 01-04-2020. “El Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, no avala la revaloración de proyectos en docencia para el presupuesto 2021, propuesta en el oficio VDOC-432-2020. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD</p>
<p style="text-align: center;"><u>Acta 05-2020. Ordinaria. 20 de agosto del 2020</u></p> <p>Acuerdo 04-05-2020. “Se da por recibido el oficio R-780-2020 remitido por la Rectoría y la transcripción de acuerdo 245-2020 remitido por la secretaria del Consejo Universitario de la UTN”. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.</p> <p>ACUERDO N° 05-05-2020. “Aprobar por unanimidad, la Modificación Presupuestaria número 08-2020 del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, por un monto de 14.520.650.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA COLONES SIN CÉNTIMOS)”, la cual se aprobada en la sesión ordinaria 05-2020 celebrada el 20 de agosto del 2020, en el acuerdo 05-05-2020. ACUERDO EN FIRME.</p>
<p style="text-align: center;"><u>Acta 06-2020. Ordinaria. 15 de setiembre del 2020</u></p> <p>ACUERDO N° 03-06-2020. “Aprobar por unanimidad, los recortes del presupuesto 2021 del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, por un monto de 28.136.915.38 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE COLONES CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.</p>
<p style="text-align: center;"><u>Acta 07-2020. Extraordinaria. 18 de setiembre del 2020</u></p> <p>ACUERDO N° 01-07-2020. “Aprobar por unanimidad, el Anteproyecto Plan Anual Operativo y presupuesto 2021, del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, remitido en el oficio DPU-289-2020.ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.</p>

Acta 08-2020. Ordinaria. 22 de octubre del 2020

ACUERDO N° 04-08-2020. “Aprobar por unanimidad, la modificación presupuestaria número 12-2020 del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa por un aumento presupuestario de ¢12.163.193,69 y una disminución de recursos por la suma ¢89.735.514,00, según oficio DGF-546-2020. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

Acta 01-2021. Ordinaria. 06 de enero del 2021

ACUERDO N° 03-01-2021. “Aprobar por unanimidad, la Modificación Presupuestaria número 01-2021 del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, por un monto de 1.000.000.00 (UN MILLÓN DE COLONES SIN CÉNTIMOS)”, la cual se aprobada en la sesión 01-2021 celebrada el 06 de enero del 2021, en el acuerdo 02-01-2021, según oficio DGF-002-2021. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

Acta 02-2021. Ordinaria. 25 de febrero del 2021

ACUERDO N° 03-02-2021. “Designar al señor Alexánder Jesús Porras Sibaja, como Secretario de Actas del Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa de la Universidad Técnica Nacional”. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

Acta 03-2021. Ordinaria. 23 de marzo del 2021

ACUERDO N° 03-03-2021. “Dar por recibo el oficio TEUTN-012-2021, remitido por el Tribunal Electoral Universitario, en respuesta al oficio DE-058-2021, donde se consulta sobre el estado del nombramiento del representante estudiantil, Jefry González Arguello como miembro del Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa”. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° 04-03-2021. “Aprobar por unanimidad, el presupuesto extraordinaria número 01-2021 del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa por un monto de ¢23.438.335.17, según oficio DGF-117-2021. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N° 05-03-2021.

a. “Aprobar por unanimidad, la modificación presupuestaria número 04-2021 del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa por un monto de ¢23.146.243.00, según oficio DGF-113-2021.

b. Este Consejo Técnico acuerda que, cuando la plaza utilizada por la funcionaria Lilliana Rodríguez Solórzano, se desocupe, sea devuelta al Área de Formación Pedagógica del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa de la Universidad Técnica Nacional. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

Acta 04-2021. Ordinaria. 19 de abril del 2021

ACUERDO N° 03-04-2021. “Aprobar la propuesta de proyectos a considerarse en el Plan Anual Operativo para el año 2022, presentado por las unidades ejecutoras del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa”. ACUERDO EN FIRME.

Acta 05-2021. Ordinaria. 19 de mayo del 2021

ACUERDO N° 03-05-2021. “Aprobar por unanimidad, la modificación presupuestaria número 05-2021 del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa por un monto de ¢70.641.223.00, según oficio DGF-235-2021, quedando de la siguiente manera:

Remuneraciones:

1. Se financia la actualización de las programaciones académicas de tiempos solicitadas por los responsables para el II y III cuatrimestre, bajo los datos facilitados por la Dirección de Gestión del

Desarrollo Humano.

2. Se incluye recursos para cancelar las obligaciones relacionadas a los retroactivos salariales reportados por la DGDH.

3. Todas las necesidades anteriores, se financian con los mismos sobrantes de la partida de remuneraciones.

Servicios:

1. Se incrementa la partida de servicios generales para la limpieza de tanques sépticos y así garantizar su óptimo funcionamiento, evitando que sobrepasen su capacidad máxima.

2. Todos los incrementos se financian con recursos de operación de cada una de las unidades que conforman el Centro.

Bienes Duraderos:

1. Aumenta la partida de maquinaria y equipo diverso para la adquisición de:

- a. Una motoguadaña,
- b. Una cortadora de césped.
- c. Una hidrolavadora eléctrica.
- d. Una aspiradora.

Se requiere el cambio, porque las que existen están muy antiguas y su funcionamiento no es el óptimo.

2. Todos los incrementos se financian con recursos de operación de cada una de las unidades que conforman el Centro. . ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

2.3 Estado de la autoevaluación del sistema de control interno

En referencia a este aspecto, el personal del Centro recibió capacitaciones propias del control interno realizadas por la Dirección de Planificación de la UTN.

2.4 Acciones relativas del sistema de control interno institucional

La Dirección Ejecutiva implementó un plan de mejora y la metodología de Control Interno aprobada por el Consejo Universitario de la UTN.

2.5 Principales logros alcanzados de la gestión

Durante este año todas las clases se realizaron en modalidad remota(virtual), así que no fue necesario presentarse al centro de formación. Las sesiones del consejo igualmente se efectuaron virtualmente.

Destinar partidas para reparación de activos primordiales, para cuando regresen las clases presenciales.

2.6 Estado de los proyectos más relevantes.

Como proyectos relevantes llevados a cabo, podría indicarse la reparación de activos del centro de formación.

2.7. Administración de los recursos financieros:

Se administraron los recursos financieros según las directrices emitidas por las autoridades presupuestarias institucionales y conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; así como las dadas por la Dirección de Proveeduría según correspondía.

2.8 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones recibidas

He cumplido con las disposiciones de la Contraloría General de la República, desde las declaraciones juradas de bienes hasta el presente informe.

2.9. Entrega de los bienes asignados a la dependencia a su cargo.

No hubo bienes asignados a mi cargo.

Se suscribe,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'JE SO'.

Jeffry Eduardo González Argüello

205580168